Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 134-2019-MDMM

Mariano Melgar, 07 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

VISTO: El Expediente N°2322-2019 presentado por **Don JHONEL ALFREDO CASTILLO QUISPE** identificado con DNI N° 47114449 de estado civil SOLTERO de 28 años de edad ocupación TECNICO EN REDES Y COMUNICACIONES DE DATOS natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANO vecino del distrito de TIABAYA y, domiciliado en la Av. Víctor Andrés Belaunde 506 y, **Doña FANNY LOURDES LOBATON SANTAYANA** identificada con DNI N° 70241295 de estado civil SOLTERA de 29 años de edad ocupación Bachiller en Ciencias de la Comunicación natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR; y domiciliada en la Av. Garcilaso de la Vega 129, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.
Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DECLARAR** la Capacidad de los pretendientes **Don JHONEL ALFREDO CASTILLO QUISPE Doña FANNY LOURDES LOBATON SANTAYANA** para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- **DELEGAR** al **Sr. HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS JEFE DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Pierre
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE